CONTRATACION DIRECTA ID N° 212.857
"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 11:00 hs se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mariscal López N° 410 esq. Pai Pérez, la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Mirtha Morinigo de Peralta y la Lic. Perla Salinas, miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución CM N° 44/2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID N° **212.857,**
b) Disponibilidad Presupuestaria:
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/11, objeto del gasto 230.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
ASUNCIÓN TOURS S.R.L, FUN TRAVEL S.R.L, MULTITRAVEL TURISMO S.A, INTER EXPRESS S.A Y AMI TOUR S.A.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal. López N° 410 esq. Pai Pérez, a los 3 días del mes de marzo del año dos mil once. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
- ASUNCION TOURS S.R.L.
- PREMIER VIAJES S.R.L
- INTER EXPRESS S.A.

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	ASUNCION TOURS S.R.L	PREMIER VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Habiéndose notado en el acto de apertura durante la verificación preliminar de los documentos sustanciales, que la firma Kostas Viajes y Turismo S.R.L. no presentó anexo a su oferta la Declaración Jurada del Art. 40 y en su SIPE N° 1093874 figura en estado vencido, siendo este documento de carácter sustancial no se le puede requerir al oferente que presente con posterioridad el documento de referencia, por lo que su oferta es *descalificada.*

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

EMPRESA	PORCENTAJE DE RECARGO S/PRECIO FIJADO AL PÚBLICO
ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	2,95 %
INTER EXPRESS S.A	3%
PREMIER VIAJES S.R.L.	4%

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **"ASUNCIÓN TOURS S.R.L."** ha sido la menor en cuanto al porcentaje de recargo sobre precio fijado al público, y está acompañado correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidas en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de todo lo solicitado.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de

Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa ID Nº 212.857 "ADQUISICION DE PASAJES"** a la firma **"ASUNCIÓN TOURS S.R.L."** en un Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, y por un monto máximo de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por presentar el menor porcentaje de recargo sobre precio fijado al público, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas por los mismos.

Es nuestro Informe.

Lic. Rosanna Bernal de Martínez

Lic. Perla Salinas

Lic. Mirtha Morinigo de Peralta

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

Item	Descripción	PREMIER VIAJES S.R.L.				ASUNCION TOURS S.R.L.				INTER EXPRESS S.A.			
		Marca	Procedencia	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto	Marca	Procedencia	Cantidad	Porcentaje de Recarg sobre Precio Total Impreso en el Boleto	Marca	Procedencia	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto
1	Pasajes Aéreos Internacionales	PREMIER VIAJES S.R.L.	NACIONAL	1	4%	ASUNCION TOURS S.R.L.	NACIONAL	1	2,95%	INTER EXPRESS S.A.	NACIONAL	1	3%
2	Pasajes Aéreos Nacionles	PREMIER VIAJES S.R.L.	NACIONAL	1	4%	ASUNCION TOURS S.R.L.	NACIONAL	1	2,95%	INTER EXPRESS S.A.	NACIONAL	1	3%
	TOTAL				8%				5,9				6